



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

VICEPRESIDENCIA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN DE LAS LISTAS COBRATORIAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE 2026

*ANUNCIO DE EXPOSICIÓN DE LAS LISTAS COBRATORIAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS DE 2026*

EXPEDIENTE MOAD: 2026/PES_01/014763

ANUNCIO

Mediante el presente se exponen al público las Listas Cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas que a continuación se detallan, correspondientes al ejercicio 2026, al cobro en el cuarto período de dicho ejercicio, del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2026, aprobadas mediante Resolución de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario número 289, de 10 de agosto de 2026, en virtud de acuerdos de delegación de competencias atribuidas de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adoptados por los respectivos Plenos de los Ayuntamientos transcritos a favor de la Diputación Provincial de Granada, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del mismo texto legal.

Relación de municipios:

ALBOLOTE

ALFACAR

BEAS DE GRANADA

CALICASAS

COGOLLOS DE LA VEGA

COLOMERA

GÜEVEJAR

HUETOR DE SANTILLAN

JUN

MARACENA

MOCLIN

NIVAR

PELIGROS

PULIANAS
VIZNAR
ALBONDON
ALBUÑOL
ALMEGIJAR
CADIAR
CARCHUNA-CALAHONDA
CASTARAS
GUALCHOS
JUVILES
LOBRAS
LUJAR
MURTAS
POLOPOS
RUBITE
SORVILAN
TORRENUEVA COSTA
TORVIZCON
TURON
ALHAMA DE GRANADA
ARENAS DEL REY
CACIN
FORNES
JATAR
JAYENA
MORALEDA DE ZAFAYONA
SANTA CRUZ DEL COMERCIO
JETE
LENTEGI
OTIVAR
ATARFE
BENAMAUREL
CANILES
CORTES DE BAZA
CUEVAS DEL CAMPO
CULLAR

FREILA
ZUJAR
ALHENDIN
CENES DE LA VEGA
CHURRIANA DE LA VEGA
CULLAR VEGA
DILAR
DUDAR
GABIAS (LAS)
GOJAR
GÜEJAR SIERRA
HUETOR VEGA
MALAHA (LA)
PINOS GENIL
VEGAS DEL GENIL
VILLA DE OTURA
ALAMEDILLA
ALBUÑAN
ALDEIRE
ALICUN DE ORTEGA
ALQUIFE
BEAS DE GUADIX
BENALUA
CALAHORRA (LA)
COGOLLOS DE GUADIX
CORTES Y GRAENA
DARRO
DEHESAS DE GUADIX
DIEZMA
DOLAR
FERREIRA
FONELAS
GOR
GORAFE
HUELAGO
HUENEJA

JEREZ DEL MARQUESADO
LANTEIRA
LUGROS
MARCHAL
PEDRO MARTINEZ
PEZA (LA)
POLICAR
PURULLENA
VALLE DEL ZALABI
VILLANUEVA DE LAS TORRES
CASTILLEJAR
CASTRIL
GALERA
HUESCAR
ORCE
PUEBLA DE DON FADRIQUE
ILLORA
MONTEFRIO
BENALUA DE LAS VILLAS
CAMPOTEJAR
DEHESAS VIEJAS
DEIFONTES
DOMINGO PEREZ DE GRANADA
GOBERNADOR
GUADAHORTUNA
IZNALLOZ
MONTEJICAR
MONTILLANA
MORELABOR
PIÑAR
TORRE-CARDELA
CAJAR
MONACHIL
OGIJARES
ZUBIA (LA)
ALGARINEJO

HUETOR TAJAR
LOJA
SALAR
VILLANUEVA MESIA
ZAFARRAYA
ZAGRA
ALBUÑUELAS
ALPUJARRA DE LA SIERRA
BERCHULES
BUBION
BUSQUISTAR
CAÑAR
CAPILEIRA
CARATAUNAS
DURCAL
GUAJARES (LOS)
ITRABO
LANJARON
LECRIN
MOLVIZAR
NEVADA
NIGÜELAS
ORGIVA
PAMPANEIRA
PINAR (EL)
PORTUGOS
SOPORTUJAR
TAHA (LA)
TREVELEZ
UGIJAR
VALLE (EL)
VALOR
VELEZ DE BENAUDALLA
VILLAMENA
AGRON
CHAUCHINA

CHIMENEAS
CIJUELA
ESCUZAR
FUENTE VAQUEROS
LACHAR
PINOS PUENTE
SANTA FE
VALDERRUBIO
VENTAS DE HUELMA

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dichas Listas Cobratorias se exponen al público por un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, surtiendo el presente Anuncio de exposición al público los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en las Listas Cobratorias y que, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de liquidación contenidos en las mismas podrá formularse ante la Presidencia del Servicio Provincial Tributario, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del presente Anuncio, previo al contencioso administrativo ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, estando a tales efectos a disposición de los legítimos interesados en las Oficinas de este Servicio que se indican a continuación y en los respectivos Ayuntamientos.

Oficinas del Servicio Provincial Tributario:

- Albolote. Plaza de las Ánimas, nº 2, Bajo 3.
- Alhama de Granada. Cuesta del Matadero, nº 1, Bajo.
- Almuñécar. Plaza Kuwait, s/n.
- Baza. Calle Prolongación de Corredera, nº 2, Bajo.
- Granada. Plaza Mariana Pineda, nº 7, Bajo.
- Guadix. Urbanización María de los Ángeles, Bloque 1, 2º.
- Huéscar. Calle Morote, nº 21.
- Íllora. Avenida de San Rogelio, nº 11.
- Iznalloz. Avenida de Andalucía, nº 15
- La Herradura. Avenida Prieto Moreno, s/n.
- La Zubia. Plaza de las Marinas, Edificio las Marinas, local 2.
- Loja. Calle Real, nº 10, Bajo.
- Órgiva. Calle Mulhacén, nº 9, Bajo.
- Santa Fe. Calle Real, nº 14, 1º

Se advierte que la interposición de recurso en ningún caso detendrá la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en los términos del artículo 14.2.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Granada, a 21 de agosto de 2026

Firmado por: Ana María Molina Gálvez, Vicepresidenta del Servicio Provincial Tributario